



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2011, FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito y anexos de Juan Macklis Anaya, delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California; depositado el nueve de noviembre de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el quince siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **65957**. Conste.

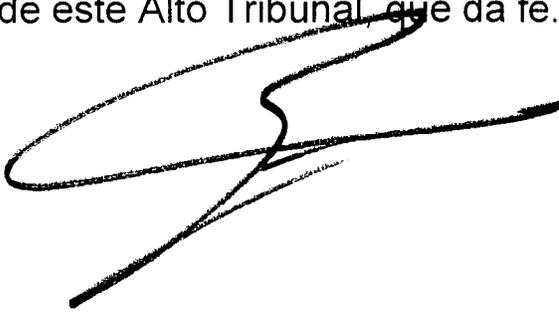
México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, de Juan Macklis Anaya, delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 8°, 5°, 11, párrafo segundo, y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo de la citada Ley, se tiene por presentado dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de cinco de noviembre del año en curso, al enviar a este Alto Tribunal copia certificada de las documentales solicitadas al Congreso del Estado de Baja California; asimismo, se le tiene designando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de

Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 10